

Contrato Escolar-Parental de Título I, Parte A

Aprobación del Consejo: 14 de abril de 2026



Director/a:	Ali Stanley
Dirección:	2601 El Portal Drive, Bakersfield, CA 93309
Teléfono:	(661) 831-4444
Correo Electrónico:	astanley@pbvUSD.k12.ca.us
Sitio Web:	https://laurelglen.pbvUSD.k12.ca.us/

La Escuela Primaria Laurelglen proporciona oportunidades para la informada participación de los padres y miembros de familia (incluyendo padres y miembros de familia que tienen dominio limitado del inglés; padres y miembros de familia con discapacidades, así como padres y miembros de familia de niños migratorios), que incluyen proporcionando información e informes escolares, en un formato y, al nivel práctico, en un lenguaje que tales padres entiendan.

El Convenio entre la escuela y los padres está disponible en el sitio web de la escuela y en ParentSquare. Además, se pueden encontrar copias impresas del Convenio en la dirección de la escuela, de forma gratuita. Los padres y las familias que deseen brindar apoyo y comentarios continuos al Convenio pueden participar a través del Consejo de Sitio Escolar, el Comité Asesor del Distrito y otros comités. Además, los padres y las familias pueden brindar comentarios completando las Encuestas para padres (Parent Surveys) que se distribuyen a lo largo del ciclo escolar.

La Escuela Primaria Laurelglen y los padres de alumnos participando en actividades, servicios y programas financiados por Título I, Parte A, acuerdan que el Contrato Escolar-Parental detalla cómo los padres, el personal escolar entero y los alumnos compartirán en la responsabilidad de mejor logro académico estudiantil y los medios por cuales la escuela y los padres establecerán y desarrollarán una sociedad que ayudará los niños lograr las exigentes normas académicas del Estado (Sección 1116[d] de ESSA).

Describa como la responsabilidad de la escuela por proporcionar currículo e instrucción de alta calidad en un ambiente comprensivo y efectivo de aprendizaje permite que el niño sea brindado servicio bajo Título I, Parte A para cumplir las exigentes normas académicas del Estado y las formas por cuales cada padre será responsable por apoyar el aprendizaje de sus hijos y participando, según corresponda, en decisiones relacionadas a la educación de sus hijos y uso positivo de horario extracurricular (Sección 1116[d][1] de ESSA):

En la escuela, los maestros y el personal de Laurelglenn harán lo siguiente:

Proporcionar una enseñanza de alta calidad alineada con los estándares estatales, utilizando materiales adoptados por el distrito y prácticas sólidas de Nivel 1, como la Instrucción Interactiva Directa (DII, por sus siglas en inglés) y el discurso académico estructurado.

Implementar un Sistema de Apoyo Multinivel (MTSS, por sus siglas en inglés), tanto académico como conductual, para responder a las necesidades de los alumnos, incluidos grupos pequeños específicos, bloques de intervención y el seguimiento del progreso mediante DIBELS y STAR.

Promover un entorno de aprendizaje seguro, respetuoso e inclusivo, alineado con las prácticas de PBIS basadas en la evidencia y los apoyos integrales para los alumnos.

Promover un entorno de aprendizaje seguro, respetuoso e inclusivo, alineado con las prácticas de PBIS basadas en la evidencia y los apoyos integrales para los alumnos.

Comunicar claramente las expectativas de aprendizaje y proporcionar a los padres herramientas para comprender los estándares y las evaluaciones correspondientes al nivel de grado.

Colaborar con las familias para abordar las necesidades relacionadas con la asistencia y garantizar que los alumnos estén presentes y preparados para aprender.

Facilitar el acceso al personal de apoyo cuando sea necesario, incluidos el subdirector, el asesor pedagógico, el trabajador social, los equipos de logopedia y de recursos y el personal de intervención.

Describa como la importancia de comunicación entre los maestros y los padres de forma continua, como mínimo, lo siguiente significa (Secciones 1116[d][2][A-D] de ESSA):

- (A) conferencias de padres-maestros en escuelas primarias, al menos anualmente, durante cual el contrato debe dialogarse ya que el contrato se relaciona al logro del niño individual;**
- (B) frecuentes informes a los padres sobre el progreso de sus hijos;**
- (C) acceso razonable al personal, oportunidades para dares de voluntario y participar en la clase de sus hijos, y observación de actividades en el salón; y**
- (D) asegurando sistemática comunicación significativa de dos vías entre los miembros familiares y el personal escolar y al nivel práctico, en un lenguaje que los miembros familiares puedan entender.**

En el hogar, los padres y las familias harán lo siguiente:

Comunicar la importancia de la escuela y fomentar el esfuerzo, la responsabilidad y el comportamiento positivo.

Asegurarse de que sus hijos asistan puntualmente a la escuela todos los días, a menos que estén enfermos.

Proporcionar un horario constante y un lugar tranquilo para practicar habilidades, como la lectura, las operaciones matemáticas básicas o las habilidades correspondientes al nivel de grado.

Reforzar las expectativas de toda la escuela relacionadas con el respeto, la responsabilidad y la seguridad.

Mantenerse informados leyendo los mensajes de la escuela y del salón de clase en ParentSquare y revisando los trabajos y los informes de progreso de los alumnos.

-Participar, siempre que sea posible, en actividades escolares como reuniones de padres y maestros, eventos del Título I, noches de lectura y matemáticas, ELAC/SSC o talleres familiares.

Apoyar a sus hijos para que desarrollen comportamientos positivos y seguros tanto en la escuela como en casa.

Este Contrato fue establecido por la Escuela Primaria Laurelglen el 27 de enero de 2026 y tomará efecto para el plazo de Ciclo escolar 2026-2027. La escuela distribuirá el Contrato anualmente a todos los padres y miembros familiares de alumnos participando en el programa de Título I, Parte A a más tardar para el: 30 de septiembre de 2026.

Aliece Stanley, Principal

Nombre y Cargo del Funcionario Autorizado



Firma del Funcionario Autorizado

27/ene/2026

Fecha